



PREGUNTAS FRECUENTES.

1.- ¿Qué tipo de Subespecialidades financia BECAS CHILE?

La beca está orientada a todas las subespecialidades comprendidas dentro del área de la medicina.

2.- ¿Dónde se puede desarrollar la Subespecialidad Médica?

La Subespecialidad Médica, puede desarrollarse en cualquier parte del mundo, excepto Chile. La beca de Subespecialidad Médica BECAS CHILE, deberá desarrollarse totalmente en el extranjero, sin perjuicio de otras actividades que en el contexto de la subespecialidad, deban desarrollarse en Chile

3.- ¿Qué Institución es la encargada de realizar las postulaciones a la Universidades y/o Centros de Investigación?

La postulación a las Universidades, Instituciones de Salud y/o Centros de Investigación extranjeros será de exclusiva responsabilidad de los postulantes y será realizada y/o autogestionada directamente por éstos.

4.- ¿Cuánto dura una BECA CHILE de Subespecialidad Médica?

La BECA CHILE de Subespecialidad Médica, tendrá una duración mínima de un año académico y una duración máxima de 36 meses, contados a partir de la fecha de ingreso del/a becario/a a la Subespecialidad Médica.

5.- ¿Quiénes pueden postular a una BECA CHILE de Subespecialidad Médica?

Pueden postular aquellos/as que no hayan realizado trámites de admisión pero que se encuentran interesados en iniciar estudios de Subespecialidades Médicas; quienes se encuentren en proceso de aceptación a un Programa de Subespecialidad Médica; quienes se encuentren aceptados en una subespecialidad médica sin haber iniciados sus estudios y aquellos/as que sean alumnos/as regulares de un Programa de Subespecialidad Médica.

6.- ¿Quiénes no pueden postular a una BECA CHILE de Subespecialidad Médica?

No podrán postular a esta beca quienes a la fecha de postulación a BECAS CHILE, tengan calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudio e institución al que está postulando. También quedan excluidos de esta convocatoria, quienes mantengan deudas u obligaciones pendientes con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.

Sin embargo podrán postular quienes se encuentren en periodo de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT.

7.- ¿Existen convenios a los cuales se pueda acoger un postulante a Subespecialidad Médica BECAS CHILE?

Para quienes deseen realizar sus estudios de Subespecialidades Médicas en Alemania, podrán acogerse, si así lo quieran, al convenio establecido con el DAAD. Los requisitos, beneficios y obligaciones establecidos por este convenio, se encuentran en detalle en el anexo N° 1 de las bases de este concurso.

8.- ¿Cuáles son los requisitos generales de postulación para participar en el concurso Becas de Subespecialidades Médicas en el Extranjero BECAS CHILE?

Para postular a esta convocatoria, deberá ser chileno o extranjero con permanencia definitiva en Chile, para estos últimos deberán estar habilitados para ejercer legalmente la profesión. Además, deberá poseer el título de Médico Cirujano, licenciatura en medicina y el certificado de la especialidad médica.

Soy extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento debo presentar para acreditar tal condición?

Debe presentar el Certificado de **Vigencia** de Permanencia Definitiva en Chile, otorgado por Policía Internacional. No se aceptará el Certificado de Permanencia Definitiva en Chile emitido por Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

¿Existe límite de Edad para postular a la Beca?

No existe un límite de edad como requisito para postular a las becas pertenecientes al Sistema BECAS CHILE.

¿Dónde puedo retirar formularios de postulación?

Los formularios de postulación se encuentran disponibles para ser descargados en las páginas: www.becaschile.cl y www.conicyt.cl

Cuando inicio una postulación en línea ¿Es necesario completar el formulario de postulación de una sola vez o se puede realizar de manera parcial?

Usted puede iniciar y luego abrir su postulación las veces que estime conveniente; sin embargo debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o, de lo contrario, deberá ingresar nuevamente la información no grabada. Una vez ingresada toda la información solicitada en las bases, podrá enviar su postulación procediendo a validar la postulación, como último paso.

Para ingresar a su postulación siempre deberá utilizar su nombre de usuario (que corresponde al correo electrónico registrado al inicio de la postulación) e ingresar la clave secreta que el sistema le envió, precisamente, a su cuenta de correo electrónico.

¿Puedo postular desde el extranjero?

No existen inconvenientes para que postule desde el extranjero, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de postulación. Igualmente, si postula en papel, debe asegurarse de enviar todos los documentos en dos copias de dossier a la Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morin 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago, teniendo como plazo máximo el 04 de Agosto a las 12 horas (Hora chilena).

¿Puedo realizar dos postulaciones: en línea y en papel?

No, las bases establecen que sólo se debe y puede realizar una sola postulación. En caso que se detecten dos o más postulaciones, sólo se entenderá como válida la primera de ellas.

¿Si realizo mi postulación en línea, debo hacer llegar algún documento en original durante dicho proceso?

No, si usted elige el medio electrónico entonces toda su postulación es bajo esa modalidad y, por tanto, los documentos que se solicitan deben ser digitalizados e incorporados a la postulación como archivos adjuntos. Igualmente, las cartas de recomendación deben ser ingresadas a través del sistema, de acuerdo a las indicaciones que se le entregan a los recomendadores al momento de recibir la notificación que el sistema de postulación les envía.

¿Debo legalizar los documentos para postular a la beca?

No, para la postulación a la beca NO es necesaria la legalización de documentos. Sin embargo, debe tener en cuenta que es posible que estos trámites tengan que realizarse a petición de la propia institución académica a la que usted está postulando, es decir, si es que se necesita legalizar documentos va a depender de la institución directamente.

¿Puedo adjuntar a la postulación en línea documentos protegidos?

NO. Si usted adjunta documentos protegidos, al momento de generarse el PDF final de postulación la información no mostrará la documentación completa en la medida en que es incapaz de abrir documentos con protección. Si los documentos no se aprecian (por encontrarse protegidos), esto significará que su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a CONICYT y a BECAS CHILE. Usted debe verificar que los documentos no se encuentren con protección de ningún tipo.

¿Puedo adjuntar en línea documentos que superen el peso solicitado?

No. El sistema sólo permite adjuntar documentos en formato PDF que no superen los 1024 kb de peso, si superan esta capacidad no se podrán ver en el PDF final de postulación. Es responsabilidad del postulante verificar que el archivo no tenga una extensión mayor a la permitida o su PDF final de postulación no visualizará toda la documentación. Si los documentos no se aprecian (por exceder el tamaño permitido), esto significará que su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a CONICYT y BECAS CHILE.

Los documentos adjuntados no pueden visualizarse claramente, ¿Perjudica mi postulación esta situación?

Sí. Los documentos que usted debe adjuntar en su postulación, deben ser claros y legibles, de lo contrario serán considerados fuera de bases. Además, es responsabilidad del postulante corroborar que estos documentos no se encuentren dañados, puedan descargarse fácilmente y sean legibles. Estos documentos son los que conformarán su PDF final de postulación, el cual es utilizado para el proceso de evaluación.

Anteriormente postulé a una beca y no la adjudiqué ¿Puedo volver a postular?

Sí. Usted puede volver a postular a una BECA CHILE las veces que considere necesarias, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de postulación.

¿Cuántas Subespecialidades médicas debo presentar en mi postulación?

Usted puede presentar un máximo de tres preferencias (Subespecialidades médicas). Es decir, puede presentar una, dos, y/o tres.

¿Cómo se presenta en la postulación la información específica de las Subespecialidades médicas elegidas?

La información descriptiva de los programas seleccionados, deberá adjuntarla en su postulación a través del formato disponible en el sitio Web www.becaschile.cl

No se considerará como válida la información enviada en formato distinto al solicitado por las bases de este concurso.

¿Qué idioma contempla el curso de nivelación de idiomas?

El curso de nivelación de idioma es sólo para los idiomas: alemán, francés e inglés.

¿Qué ocurre con el beneficio del curso de nivelación de idioma, si algunas de mis preferencias (2da y 3era) se dictan en otros idiomas?

En caso de ser aceptado en algunas de las preferencias (2da y 3era), el seleccionado no tiene derecho al beneficio del curso nivelación de idioma. El curso entregado a el/la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollen el Programa de Subespecialidad Médica de su **primera** preferencia presentada en la postulación.

¿Cómo se certifica el idioma?

La certificación de idioma es obligatoria e independiente de la propia apreciación del o la postulante. La Tabla 1 de las bases del concurso especifica los exámenes o documentos aceptados para acreditar dominio de idioma. Podrá presentar en su postulación certificados emitido en años anteriores. No se aceptarán certificados emitidos por la Universidad, donde se acredite la realización de cursos de aprendizaje de idiomas.

¿Es obligatorio certificar idioma al momento de postular?

Si el programa de estudios de su primera preferencia, se dicta en inglés, francés o alemán, es necesario y obligatorio certificar el idioma **al momento de postular**, y el idioma que se debe certificar es el que tiene relación con dicha preferencia. Para acreditar idioma puede utilizar cualquier documento o examen establecido en la tabla 1 de las bases del concurso. No se aceptarán otros documentos y/o exámenes.

Si no poseo el dominio el idioma requerido para el programa propuesto ¿se me va a castigar al momento de postular?

No. Se solicita el certificado de acreditación para conocer el nivel actual del postulante y saber cuál es el idioma y la cantidad de horas de nivelación necesarias, en caso de ser seleccionado para una BECA CHILE que incluya el beneficio de curso de idioma.

Si mi nivel de idioma es básico, intermedio o avanzado ¿se tomará en cuenta durante el proceso de evaluación?

Lo que mide la Beca en su evaluación es la calidad de los postulantes en relación al promedio de lo señalado en el numeral 9. Por lo tanto, el nivel de idioma no interfiere en la probabilidad de obtener una beca.

¿Qué pasa si al momento de la postulación, aún no rindo el examen?

No es causal de fuera de bases no haber rendido el examen de idioma al momento de postular, pero si lo es no presentar ningún certificado que acredite que lo rendirá. Por lo tanto, en la postulación es obligatorio presentar la certificación de rendición del examen y/o inscripción para rendir el que acredita idioma (alemán, francés, inglés). Sin embargo, los resultados de estos exámenes que acrediten el nivel de idioma se pueden entregar como plazo máximo el 30 de Septiembre de 2009 a las 12 hrs. en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morin 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago.

En caso de realizar estudios de pregrado en el extranjero y/o en Chile pero mis notas no son en escala de 1 a 7, ¿Qué significa presentar la concentración de notas acompañadas de equivalencias?

Significa que debe explicitar el valor numérico equivalente de la escala de sus notas a la escala de 1-7 utilizados en Chile. Esto en todo su rango, no sirve sólo el límite de aprobación y/o su promedio final transformado a la escala de 1 a 7. Esto debe ser entregado por la institución académica donde desarrolló sus estudios de pregrado; si ésta no entregara esta equivalencia, podrá hacerlo Usted mismo pero deberá validarlo por la institución académica donde estudió.

¿Qué pasa si mi universidad no emite certificado de ranking?

En caso que la universidad no emita certificado de ranking, se deberá presentar un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador. Cuando el Certificado de ranking se presente, se considerará válido cuando señale la posición obtenida por el estudiante en relación al universo total de egresados o titulados. No se considerará válida información expresada en porcentajes.

¿Debo participar obligatoriamente en la realización de la encuesta de nivel socioeconómico y FUAS?

El llenado de estos formularios es obligatorio ya que, para enviar su postulación de manera correcta, se solicita adjuntar certificado de envío exitoso el cual puede obtener a través de www.becaschile.cl ; sin embargo esta información no será considerada como antecedentes de evaluación. La entrega de estos antecedentes sólo tiene fines estadísticos.

¿Quiénes pueden ser mis recomendadores?

La selección de los recomendadores es de libre elección del postulante.

¿Como se envían las cartas de recomendación para la modalidad de postulación en papel?

Las cartas de recomendación deberán ser entregadas por el postulante en su dossier, en sobres cerrados, junto con la totalidad de antecedentes y documentos solicitados por las bases de este concurso. No se aceptarán como válidas cartas enviadas directamente a CONICYT por el recomendador o cartas enviadas por el postulante de manera separada de su postulación. LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN TIENEN QUE FORMAR PARTE DEL DOSSIER DE POSTULACIÓN.

¿Qué es la declaración de Intereses e intenciones?

Es un documento elaborado por el o la postulante en el cual debe explicar los motivos de orden académico, profesional, de investigación e intenciones de actividades posteriores al término exitoso de la Subespecialidad Médica y retorno al país. En caso de postular a través de convenio internacional vigente, debe señalarlo en ésta.

¿Influye en la evaluación de la postulación la presentación de la carta de patrocinio laboral o institucional?

A pesar de que no es obligatorio presentarla, influye al momento de la evaluación, ya que este documento otorga al postulante una puntuación adicional que será sumada al puntaje total de evaluación obtenido.

Si no requiero nivelación de idioma ¿Qué plazos tengo para presentar mi aceptación al programa de Subespecialidad Médica?

Los becarios que no requieran nivelación de idioma, deberán acreditar su aceptación al programa Subespecialidad Médica a más tardar el 15 de Noviembre del año 2010 e iniciar sus estudios hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Si requiero curso de nivelación de idioma ¿Qué plazos tengo para presentar mi aceptación a la Subespecialidad Médica?

Los becarios que requieran nivelación de idioma, deberán acreditar su aceptación al programa Subespecialidad Médica a más tardar el 15 de Noviembre del año 2011 e iniciar sus estudios hasta el 31 de Diciembre de 2011.

¿Si uno ya esta está estudiando, desde cuándo se hacen efectivos los beneficios?

Los beneficios se considerarán desde el momento de la adjudicación de este concurso; sin embargo, se pagarán al becario pasados 60 días contados a partir de la firma del convenio.

¿El seguro de salud se debe rendir, es decir, entregar boletas u otro para justificarlo?

El/La becario/a, deberá adquirir de manera autogestionada una Prima Anual de seguro médico, por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as o cónyuge que convivan actualmente con éste.

Este beneficio se entrega en el monto máximo y luego se rinde con la respectiva boleta y (en caso proceda) se devuelve la diferencia. El/La becario/a se deberá contactar con CONICYT para solicitar el monto máximo asignado para este concepto, el cual le será entregado por medio de un cheque, si se encuentra en Chile, o vía transferencia electrónica a la cuenta personal del/la becario/a en el extranjero.

Se deja expresa constancia que, en caso la universidad otorgue el seguro médico, esta suma no será entregada al becario.

¿Qué pasa en caso de accidente de alguno de los dependientes?

En caso de accidentes de algunos de los/as dependientes el/la becario/a deberá revisar las condiciones del seguro que contrató y hacerlo efectivo.

¿Qué sucede si los costos de seguro de salud superan la asignación que entrega la beca, se puede solicitar una asignación complementaria?

No. La Beca contempla dentro de sus beneficios una única asignación monetaria para la adquisición de una prima anual de seguro médico para el/la beneficiario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas al cónyuge e hijos. No se entregarán sumas de dinero adicional por este u otro concepto.

¿La asignación por libros y los costos de instalación y regreso se deben rendir, es decir, entregar boletas u otro para justificarlo?

Los beneficios asociados a la asignación por libros, asignación de instalación y regreso no se deben rendir.

Si soy alumno regular del programa de Subespecialidad Médica ¿Puedo recibir el beneficio de asignación de instalación otorgado por la beca y el monto del pasaje aéreo que ocupé para iniciar mis estudios?

No. Solo recibirán estos beneficios aquellos becarios que *inicien* sus estudios de Subespecialidades Médicas o cursos de nivelación idiomática.

¿Puede el becario realizar actividad remunerada durante la obtención de la beca?

Solo se aceptarán la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas aceptadas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.

¿Puedo hacer uso de permiso de pre y postnatal si aún no viajo ha realizar mis estudios de Subespecialidades Médicas?

No. Esta asignación sólo se hará efectiva en el caso que la becaria se encuentre realizando sus estudios de Subespecialidades Médicas. En caso la becaria tenga a su hijo o hija antes del inicio de sus estudios, entonces corresponderá la postergación del inicio de los mismos y de la beca.

¿Es necesario estar legalmente casado (a) para recibir la asignación por cónyuge?

Sí, es necesario. Cuando se firme el convenio, en el que se enmarca la asignación de la beca, el/la beneficiario/a deberá comprobar su estado civil, a través de certificado de matrimonio o libreta de familia. Los beneficios no se entregan a las parejas de hecho o convivientes.

¿Qué pasa si al momento de postular a la beca soy soltero/a y luego me caso?

En caso que el/la becario/a contraiga matrimonio con posterioridad a la firma del convenio deberá acreditar su matrimonio a través de la libreta de familia y/o certificado de matrimonio emitido por el Registro Civil. El beneficio de asignación por cónyuge sólo procederá en caso que el matrimonio se celebre con una persona de nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile.

Si me caso en el extranjero ¿qué trámites debo hacer para acceder al beneficio?

Usted debe cumplir con inscribir su matrimonio ante el Registro Civil de Chile cumpliendo con todos los requisitos establecidos para tal efecto.

¿Los dependientes pueden viajar con el/la becario/a durante los cursos de inglés?

La Beca contempla la asignación de beneficios para la familia desde el momento que comienza la Beca de Nivelación idiomática en el extranjero, pero la posibilidad de que la familia lo acompañe desde el principio va a depender de las leyes migratorias de cada país. Es necesario que el postulante haga las

averiguaciones respectivas de acuerdo a las leyes de inmigración de cada país ya que, muchos de ellos, no otorgan visas para la familia o dependientes de un estudiante durante la realización de cursos de nivelación idiomática sino solamente a partir de la aceptación formal de la universidad.

¿Cuál es el plazo máximo que tendrá el becario para retornar al país?

El becario tendrá un máximo de un año para retornar país y deberá acreditar su residencia en Chile por el doble de periodo de duración de la beca a través de certificado de Domicilio los que deberán ser entregados semestralmente a CONICYT. Si el becario/a regresa a Chile a residir en regiones distintas a la Metropolitana deberá acreditar su domicilio en el país por el mismo periodo de duración de la beca.

¿De qué manera deber retribuir el becario este beneficio?

El becario a su retorno al país deberá obligatoriamente y sin excepciones regresar a ejercer sus labores profesionales por un mínimo de 22 horas semanales, por el doble de periodo de duración de la beca, con un mínimo de 2 años, dentro de un periodo de hasta 8 años en un Servicio de Salud Pública; establecimientos de Salud Municipal; las fuerzas Armadas y Carabineros de Chile; Universidades del Estado reconocidas por éste y sus respectivos hospitales universitarios; servicios de la Administración del Estado, empresas fiscales e instituciones autónomas.

¿Cuáles son los plazos disponibles para postular a esta convocatoria?

El plazo para la presentación de postulaciones en papel y cartas de recomendación en papel vence impostergablemente **el 04 de agosto a las 12:00** horas del día.

El plazo para la presentación de postulaciones a través del sistema de postulación en línea vence impostergablemente **el 18 de Agosto a las 12:00 hrs.**

El plazo para presentar los certificados de resultados de exámenes de idioma vence **el 30 de septiembre de 2009 a las 12.00 horas.**

¿Dónde puedo realizar consultas respecto de este concurso?

Las consultas serán atendidas a través de:

- Teléfono Único de Atención: 600-425-5050.
Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 21:00 hrs.

- A través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias de CONICYT OIRS www.conicyt.cl/oirs

- Consultas presenciales en Av. Salvador 379 1° Piso, Providencia, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. CONICYT - PCHA

Las consultas recibidas a través del sitio www.becaschile.cl y de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT, sólo se contestarán hasta el día **11 de Agosto de 2009 a las 12:00 hrs.**

¿Dónde puedo realizar consultas respecto a la nivelación de idioma?

Las consultas referentes a nivelación de idioma deberá realizarlas a través de nivelacion.idiomas@mineduc.cl

¿Dónde puedo realizar consultas respecto al formulario FUAS?

Las consultas referentes al formulario único de acreditación socioeconómica, deberá realizarlas a través de fuasbecaschile@mineduc.cl